**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Quiénes suscribimos, ADRIANA TERRAZAS PORRAS Y JAEL ARGÜELLES DÍAZ, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario de Morena y Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo respectivamente; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar **Proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Gobernadora, al Poder Judicial a través de la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, así como a los Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos, al Poder Legislativo Estatal así como a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que realicen una revisión exhaustiva de los salarios de las personas trabajadoras, así como de los puestos que ocupan las mujeres y hombres servidores públicos, a fin de eliminar por completo la brecha salarial en las dependencias públicas en el Estado de Chihuahua**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Debemos preguntarnos por qué las mujeres son relegadas a trabajos peor remunerados; por qué las profesiones en que predominan las mujeres, incluidos los trabajos en el sector de la asistencia, tienen salarios más bajos; por qué tantas mujeres trabajan a tiempo parcial; por qué las mujeres ven disminuir sus salarios con la maternidad, mientras que los hombres con hijos a menudo disfrutan de un aumento salarial; y por qué las mujeres se encuentran con un tope infranqueable en las profesiones con mayores ingresos”.*

*António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, 2020*

La brecha salarial entre hombres y mujeres existe, y es uno de los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género, junto con el reparto desigual del trabajo no remunerado y la violencia contra las mujeres,según señala un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En dicho documento se detalla que en México solo el 45% de las mujeres en edad productiva trabajan, en comparación con el promedio de 78% de los hombres mexicanos.

De acuerdo con el estudio “Discriminación Estructural y Desigualdad Social”, realizado en conjunto por la Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la brecha salarial en México aún continúa con puestos y escolaridades iguales, donde los hombres reciben mayores percepciones por su trabajo, por lo que, el ingreso laboral de las mujeres debería incrementarse en más de un tercio para ser equivalente al de ellos.

Sabemos que, en México, los esfuerzos por disponer la igualdad de género en las candidaturas y las acciones afirmativas de las autoridades electorales

han sido efectivos para alcanzar mayor igualdad entre hombres y mujeres en la vida política, por ello, hoy la LXVII Legislatura cuenta con 16 legisladoras y

17 legisladores, por lo que podemos afirmar que el 48% de los curules son ocupados por mujeres.

En nuestro estado, las titulares de los tres poderes somos mujeres, sin embargo, en la administración pública de México, Chihuahua y otros estados aún se identifica que la presencia de mujeres disminuye conforme se elevan los puestos y los niveles de ingresos, por lo que, se estima que solo el 30% de las direcciones generales son ocupadas por mujeres, mientras que este porcentaje disminuye a 28% para las jefaturas de unidad y el tercer puesto de mando más alto, en promedio las mujeres ganan 10% menos que los hombres en los puestos de mando medio y superior.

Las mujeres se encuentran subrepresentadas en los puestos directivos dentro de las instituciones del Gobierno, lo que refleja una desigualdad en los puestos y salarios dentro de la estructura gubernamental.

Además se encuentra que a nivel general, aunque las mujeres tienen mayor nivel de escolaridad, la desigualdad en los puestos continua. El 43% de las servidoras públicas cuenta con una licenciatura, en contraste con el 35% de los servidores públicos. Sin embargo, hay 33% menos mujeres en los puestos de mando.

Podemos decir que en este y en todos los congresos **se aprueban los tabuladores de sueldos, estos no compensan la desigualdad de género que existe en los puestos directivos, ya que, debemos entender que la menor participación de las mujeres en los cargos jerárquicos más altos es el que tiene el impacto en la brecha salarial.**

En Chihuahua, en 2022 **la brecha salarial entre hombres y mujeres fue de alrededor del 21% de acuerdo** con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI. Actualmente, Chihuahua se sitúa en el puesto número 13 a nivel nacional por brecha salarial.

Esto nos permite darnos cuenta que, a pesar de las reformas y las nuevas leyes que reconocen y fortalecen el derecho de igualdad, aún queda mucho por hacer para eliminar las barreras que impiden a las mujeres desarrollarse a plenitud, tal y como si lo pueden hacer los hombres.

Por ello, es impertativo y de gran importancia seguir impulsando políticas públicas con perspectiva de género que permitan avanzar en la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, lo que seguirá contribuyendo a eliminar estas brechas existentes en beneficio de todas y todos.

En nuestro país desde 2019 la paridad de género es un principio constitucional que permite la participación equilibrada, justa, y legal, sin embargo, a la fecha, no hemos obtenido los resultados esperados, pero sabemos que estamos en el camino, por lo que no debemos claudicar en nuestra lucha por los derechos de las mujeres.

No podemos quedarnos de brazos cruzados y dejar de observar lo que aparece en la foto, se deben realizar estudios a fondo y un análisis por parte de los gobiernos, para poner el ejemplo y eliminar de tajo la brecha salarial en la administración pública, donde quienes esten a cargo, consideren a más servidoras públicas en los puestos directivos y dejarlo como una política pública fija, a fin de conseguir una igualdad sustativa.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Gobernadora, al Poder Judicial a través de la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, así como a los Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos y al Poder Legislativo Estatal para que realicen una revisión exhaustiva de los salarios de las personas trabajadoras, así como de los puestos que ocupan los hombres y las mujeres servidoras públicas, a fin de eliminar por completo la brecha salarial en las dependencias públicas del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.- .-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que realicen una revisión exhaustiva de los salarios de las personas trabajadoras, así como de los puestos que ocupan los hombres y las mujeres servidoras públicas municipales, a fin de eliminar por completo la brecha salarial en las dependencias públicas en el Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.-**  Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**D A D O** en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 27 días del mes de abril del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

**DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ**